

pedida que asi procede de Justicia et Supra

Alexandro Marco

*AM*

Decreto: En la Villa de Molina en Veinte dias del mes de Diciembre mill seiscientos

Se dexa en este Acuerdo por o de los Señores D. Mathias Antonio Pinar de Leon y Pedro Marin Sanchez Alcaldes ordinarios; Manuel Hernandez, y Joseph de Tello como lo estilan para bajar cosas tocantes al dicho d. de Tello Mag. de la Real Audiencia de Toledo y sobre la licencia que se solicita y en virtud de des-pacho de el Rey y Supremo Consejo de Castilla y lo firme

*Pinar*

cinquenta y nueve años. Los Señores D. Mathias Antonio Pinar de Leon y Pedro Marin Sanchez Alcaldes ordinarios; Manuel Hernandez, y Joseph de Tello como lo estilan para bajar cosas tocantes al dicho d. de Tello Mag. de la Real Audiencia de Toledo y sobre la licencia que se solicita y en virtud de des-pacho de el Rey y Supremo Consejo de Castilla y lo firme

Matias Antonio Pinar de Leon Pedro Maria Joseph Marin

Diego Pinar de Leon

En Molina en el dia mes y año hie saber lo mandado en el decreto antecedente a D. Mathias Antonio Pinar de Leon de la Villa de Logrono, en tanto al presente en esta forma

*Pinar*

